

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución Nº 2326/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leandro Diego EXPÓSITO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2326/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2326/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1993 de la materia Medidas II, exceptuándolo de su pertinente correlativa mediata Probabilidad y Estadística, al alumno Leandro Diego EXPÓSITO, Legajo N° 7-73913-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Electrónica Aplicada, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Electrotecnia II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 187/2002

MEL UR

Ing. HECTOR CARLOS ERUTTO

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento